

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO**

2026



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
2026
“Control Fiscal con Justicia Social”**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ELEMENTOS CORPORATIVOS ESTRATEGICOS.....	2
MISIÓN.....	2
VISIÓN	2
PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS	3
3. FUNDAMENTO LEGAL.....	3
4. OBJETIVO Y ALCANCE.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
ALCANCE.....	5
5. COMPONENTES DEL PLAN.	5
5.1 Aspectos Generales.	5
5.1.1. PRIMER COMPONENTE:	7
5.1.2. SEGUNDO COMPONENTE:	9
5.1.3. TERCER COMPONENTE:	11
5.1.4. CUARTO COMPONENTE:	13
5.1.5. QUINTO COMPONENTE:	15
5.1.6. SEXTO COMPONENTE:.....	18



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

“Control Fiscal con Justicia Social”

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026–2029 se formula en concordancia con la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y se articula de manera transversal con el **Plan Estratégico Institucional 2026–2029**.

Este Programa se consolida como **eje transversal de gobernanza, integridad y justicia social**, orientado a prevenir la corrupción, fortalecer la ética pública, promover la participación ciudadana y garantizar el acceso efectivo a la información pública, con especial énfasis en el enfoque basado en riesgos, la transformación digital y la sostenibilidad institucional.

2. ELEMENTOS CORPORATIVOS ESTRATEGICOS

MISIÓN

“Ejercer el control y vigilancia fiscal a los recursos públicos del Departamento del Atlántico de conformidad a la constitución y normas aplicables, de forma oportuna, efectiva, rigurosa, técnica y con amplia transparencia, generando valor público y contribuyendo al mejoramiento de la gestión pública mediante auditorías de alto impacto”.

VISIÓN

“En 2029, la Contraloría Departamental del Atlántico será reconocida como una entidad innovadora, confiable y líder en control fiscal territorial y con justicia social, que contribuye de manera efectiva a la transparencia, la protección del patrimonio público y el buen uso de los recursos públicos, integrando la transformación digital, la participación ciudadana y los enfoques de sostenibilidad ambiental, ética y social en todas sus actuaciones”.

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
2026**
“Control Fiscal con Justicia Social”

PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS

PRINCIPIOS

- ❖ El control social es un derecho de todos los ciudadanos.
- ❖ En la administración pública, el interés general prevalece sobre el interés particular
- ❖ La ética pública se adapta a los retos tecnológicos, ambientales y sociales.
- ❖ El ejercicio del control fiscal se fundamenta en la independencia, la transparencia y la rendición de cuentas como pilares de la gobernanza democrática.
- ❖ La sostenibilidad ambiental, social y ética constituye un eje transversal de toda actuación institucional.

VALORES ETICOS

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Responsabilidad
- Transparencia

3. FUNDAMENTO LEGAL

En la Contraloría Departamental del Atlántico, se hace necesaria la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública obedeciendo a las siguientes normas legales:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026 “Control Fiscal con Justicia Social”

- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Ley 2195 de 2022.

4. OBJETIVO Y ALCANCE.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad pública y la transparencia institucional en la Contraloría Departamental del Atlántico, mediante la identificación, gestión y mitigación de riesgos de corrupción, la promoción de la ética pública, la participación ciudadana y el acceso a la información, articulando el PTEP como eje transversal del Plan Estratégico 2026–2029.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Integrar el mapa de riesgos de corrupción al mapa de riesgos institucional articulado con el Plan Estratégico.
2. Fortalecer la gestión de conflictos de interés, la declaración de bienes y rentas y la transparencia decisional.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026 “Control Fiscal con Justicia Social”

3. Consolidar un sistema eficaz de denuncias y protección al denunciante, conforme a la Ley 2195 de 2022.
4. Promover una cultura organizacional basada en valores éticos, sostenibilidad y justicia social.
5. Garantizar la transparencia activa y pasiva, el lenguaje claro y la accesibilidad diferencial.
6. Fortalecer la participación ciudadana y el control social en sectores de alto impacto social.

ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidas en el **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**, deberán ser aplicadas por las dependencias de la Contraloría Departamental del Atlántico.

5. COMPONENTES DEL PLAN.

5.1 Aspectos Generales.

Con la promulgación de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, las entidades que conforman el Estado colombiano fueron dotadas de un instrumento orientado a fortalecer la lucha integral contra la corrupción, promover la cultura de la legalidad y mejorar de manera continua la atención al ciudadano, reconociendo la transparencia y la ética pública como pilares fundamentales de la gestión pública.

Posteriormente, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Departamento Nacional de Planeación y el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano, expidió las Estrategias para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), las cuales constituyen el marco metodológico nacional para la implementación de acciones articuladas de prevención de la corrupción, integridad institucional y fortalecimiento de la relación Estado–ciudadano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado y complementado por la Ley 2195 de 2022, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública como un instrumento dinámico y permanente, orientado a identificar, medir, controlar y monitorear de

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026 *“Control Fiscal con Justicia Social”*

manera continua los riesgos de corrupción asociados al cumplimiento de su misionalidad, así como a fortalecer la ética pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

En este contexto, la Contraloría Departamental del Atlántico, en coherencia con su Plan Estratégico Institucional 2026–2029 “Control Fiscal con Justicia Social”, adopta y actualiza anualmente el Programa de Transparencia y Ética Pública como eje transversal de gobernanza, integridad y sostenibilidad, el cual se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el mapa de riesgos institucional y los demás instrumentos de planeación y control.

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Contraloría Departamental del Atlántico se estructura en los siguientes componentes mínimos:

1. Gestión del mapa de riesgos de corrupción y acciones para su tratamiento y mitigación, articulado con el mapa de riesgos institucional.
2. Estrategia de racionalización de trámites, apoyada en la transformación digital y la mejora continua de procesos.
3. Rendición de cuentas, entendida como un activo intangible que fortalece la confianza ciudadana y el control social.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y fortalecer el control fiscal participativo, con enfoque diferencial e incluyente.
5. Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública, garantizando datos abiertos, lenguaje claro y accesibilidad.
6. Ética pública e integridad institucional, incorporando la gestión de conflictos de interés, la protección al denunciante y la promoción de una cultura organizacional basada en valores.

La metodología para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de cada uno de estos componentes se fundamenta en las directrices establecidas en el documento “Estrategias para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública”, los lineamientos vigentes del Departamento Administrativo de la Función Pública, las disposiciones de la Ley 2195 de 2022 y el enfoque de gestión del riesgo del MIPG, garantizando su coherencia con los objetivos estratégicos y el enfoque de control fiscal con justicia social adoptado por la entidad.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026 “Control Fiscal con Justicia Social”

5.1.1. PRIMER COMPONENTE:

Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

Estrategia para la identificación, análisis y tratamiento de los riesgos de corrupción

La Contraloría Departamental del Atlántico adopta el enfoque de gestión integral del riesgo como eje fundamental para la prevención de hechos de corrupción, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, articulándolo de manera directa con el Plan Estratégico Institucional 2026–2029 “Control Fiscal con Justicia Social”.

En coherencia con este marco normativo y estratégico, la entidad implementa un Mapa de Riesgos de Corrupción integrado al Mapa de Riesgos Institucional, bajo la metodología COSO ERM 2017, lo que permite una identificación, análisis, evaluación y tratamiento sistemático de los riesgos que puedan afectar la transparencia, la integridad, la independencia y el cumplimiento de la misión institucional.

Metodología adoptada

La gestión de los riesgos de corrupción se desarrolla a través de las siguientes etapas:

1. Contexto estratégico

Consiste en el análisis de las condiciones internas y externas que inciden en la gestión institucional y en el logro de los objetivos estratégicos, identificando factores organizacionales, normativos, tecnológicos, sociales, presupuestales y de entorno que puedan generar vulnerabilidades frente al riesgo de corrupción. Este análisis se articula con los Objetivos Estratégicos, los enfoques transversales y la gestión del riesgo institucional definidos en el Plan Estratégico 2026–2029.

2. Identificación de riesgos de corrupción

Se identifican y describen los eventos potenciales, internos o externos, que puedan dar lugar a prácticas de corrupción, conflictos de interés, pérdida de independencia, uso indebido de recursos públicos, afectación de la transparencia o debilitamiento del control fiscal.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026 “Control Fiscal con Justicia Social”

Los riesgos se asocian a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, así como a los puntos críticos de decisión institucional.

3. Análisis y valoración del riesgo

Los riesgos identificados son analizados y valorados teniendo en cuenta su **probabilidad de ocurrencia** y su **impacto**, considerando los controles existentes. Esta valoración permite clasificar los riesgos en niveles (alto, medio o bajo) y priorizar aquellos que requieren intervención inmediata, especialmente los asociados a procesos de alto impacto fiscal y social.

4. Tratamiento y administración del riesgo

Para cada riesgo se definen acciones de tratamiento orientadas a **evitar, reducir, compartir o aceptar** el riesgo, según su nivel de criticidad, estableciendo controles preventivos y detectivos, responsables, plazos de ejecución e indicadores de seguimiento. Las acciones priorizan la prevención de la materialización del riesgo y la reducción de su impacto sobre la gestión institucional y la confianza ciudadana.

5. Seguimiento, monitoreo y mejora continua

El seguimiento a los riesgos de corrupción se realiza de manera **periódica y sistemática**, articulado con el seguimiento al Plan Estratégico y al MIPG, mediante indicadores clave de riesgo e indicadores de desempeño. La **Oficina de Control Interno** evalúa la eficacia de los controles y formula recomendaciones de mejora, garantizando la actualización permanente del mapa de riesgos.

Transparencia y publicidad del proceso

En desarrollo del principio de transparencia, la Contraloría Departamental del Atlántico garantiza la **publicación permanente y accesible** en su página web institucional de:

- El Programa de Transparencia y Ética Pública.
- El mapa de riesgos de corrupción y sus acciones de tratamiento.
- Los informes de seguimiento y evaluación.
- Los resultados del trámite de quejas, reclamos y denuncias por presuntos hechos de corrupción.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026 “Control Fiscal con Justicia Social”

Esta información se presenta bajo criterios de **lenguaje claro, accesibilidad y datos abiertos**, fortaleciendo el control social y la participación ciudadana, en concordancia con el enfoque de justicia social del control fiscal.

5.1.2. SEGUNDO COMPONENTE:

Estrategia Antitrámites y de Racionalización de Procesos Lineamientos generales

La Contraloría Departamental del Atlántico, en desarrollo de una gestión **eficiente, eficaz y efectiva**, implementa la Estrategia Antitrámites como un instrumento orientado a simplificar, optimizar y modernizar los trámites y servicios que presta a la ciudadanía, garantizando un control fiscal fundamentado en los principios de **justicia, transparencia, respeto, participación, imparcialidad y honestidad**.

Esta estrategia busca fortalecer la confianza ciudadana en la defensa del patrimonio público del Departamento del Atlántico, reducir cargas administrativas innecesarias, mejorar la experiencia del ciudadano y contribuir al **desarrollo sostenible**, en coherencia con el Plan Estratégico Institucional 2026–2029 “Control Fiscal con Justicia Social” y la Política de Racionalización de Trámites del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La Estrategia Antitrámites se orienta, además, a prevenir riesgos de corrupción asociados a la discrecionalidad, la opacidad y la complejidad innecesaria de los procedimientos administrativos, promoviendo la automatización, la trazabilidad y la interoperabilidad de la información.

Fases de implementación de la Estrategia Antitrámites

La Contraloría Departamental del Atlántico desarrolla la Estrategia Antitrámites a través de las siguientes fases:

Fase 1: Identificación de trámites

Consiste en el levantamiento, caracterización y documentación de los trámites, servicios y procesos que interactúan con la ciudadanía, los sujetos de control y los grupos de interés, identificando requisitos, tiempos, costos, responsables y canales de atención, con el fin de detectar cargas administrativas innecesarias y puntos críticos susceptibles de mejora.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026 “Control Fiscal con Justicia Social”

Fase 2: Priorización de trámites a intervenir

Los trámites identificados son priorizados con base en criterios de impacto ciudadano, frecuencia de uso, nivel de riesgo de corrupción, tiempos de respuesta, costos administrativos y alineación con los objetivos estratégicos. Se dará especial prioridad a aquellos trámites que afectan directamente los derechos de los ciudadanos y el ejercicio del control fiscal participativo.

Fase 3: Racionalización de trámites

Esta fase comprende la simplificación, estandarización, eliminación o automatización de requisitos, pasos y documentos, mediante acciones tales como reducción de tiempos, eliminación de duplicidades, uso de declaraciones responsables, formatos digitales y fortalecimiento del uso de medios electrónicos, garantizando oportunidad, transparencia y facilidad de acceso para la ciudadanía.

Fase 4: Interoperabilidad y transformación digital

Se impulsa la interoperabilidad entre los sistemas de información internos y externos, promoviendo el intercambio seguro de datos con otras entidades públicas, evitando la solicitud reiterada de información al ciudadano. Asimismo, se fortalece la digitalización de trámites, las plataformas virtuales de atención, los canales de PQRSD y denuncias, y el uso de analítica de datos para la mejora continua de los procesos.

Seguimiento y mejora continua

La Estrategia Antitrámites contará con mecanismos de seguimiento y evaluación periódica, mediante indicadores de eficiencia, satisfacción ciudadana y reducción de cargas administrativas, articulados con el sistema de seguimiento del Plan Estratégico y el MIPG. Los resultados de la racionalización de trámites serán objeto de publicación y socialización como parte de la rendición de cuentas institucional.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026 “Control Fiscal con Justicia Social”

5.1.3. TERCER COMPONENTE:

Rendición de Cuentas Institucional

Estrategia de rendición de cuentas

La Contraloría Departamental del Atlántico, en desarrollo de los principios de **publicidad, transparencia, responsabilidad y participación ciudadana**, adopta la rendición de cuentas como un **proceso permanente, participativo y deliberativo**, mediante el cual se informa, explica y evalúa ante la ciudadanía y los servidores públicos la gestión institucional y los resultados obtenidos en cada vigencia fiscal.

La rendición de cuentas se concibe como un **instrumento estratégico de fortalecimiento de la confianza ciudadana**, que contribuye a la legitimidad del control fiscal, al ejercicio del control social y al mejoramiento continuo de la gestión pública, en coherencia con el **Plan Estratégico Institucional 2026–2029 “Control Fiscal con Justicia Social”** y la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**.

Alcance de la rendición de cuentas

La Contraloría Departamental del Atlántico rendirá cuentas anualmente sobre la gestión adelantada durante la vigencia fiscal inmediatamente anterior, abordando de manera comprensible y verificable, entre otros aspectos:

- Resultados del ejercicio del control fiscal y de las auditorías realizadas.
- Acciones adelantadas para la protección del patrimonio público y su impacto social.
- Estado de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.
- Avances en la ejecución del Plan Estratégico, el Programa de Transparencia y Ética Pública y los planes de mejoramiento.
- Gestión del riesgo, atención al ciudadano, participación ciudadana y ética pública.

Mecanismos y espacios de rendición de cuentas

Con el fin de garantizar el acceso a la información, promover el diálogo y fortalecer el control social, la rendición de cuentas se desarrollará a través de los siguientes mecanismos:

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026 “Control Fiscal con Justicia Social”

- **Audiencia pública anual de rendición de cuentas**, dirigida a la ciudadanía, veedurías, organizaciones sociales, academia y servidores públicos.
- Uso de **medios presenciales, virtuales y digitales**, incluyendo la página web institucional, redes sociales y transmisiones en línea.
- Difusión de la rendición de cuentas mediante el **programa institucional emitido por el canal regional u otros medios de comunicación**, garantizando un enfoque pedagógico y de lenguaje claro.
- Publicación de informes ciudadanos, resúmenes ejecutivos y piezas comunicativas de fácil comprensión.

Roles y responsabilidades

La **Alta Dirección** será la responsable de liderar, coordinar y garantizar la ejecución efectiva de la estrategia de rendición de cuentas, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos institucionales y el respeto por la autonomía e independencia del control fiscal.

La **dependencia responsable del proceso de comunicaciones** apoyará la planeación, organización, divulgación y logística de las audiencias públicas y demás espacios de rendición de cuentas, promoviendo la participación ciudadana, el enfoque pedagógico y la accesibilidad de la información.

Las dependencias misionales y de apoyo deberán suministrar información **clara, veraz, oportuna y completa**, necesaria para la elaboración de los informes y contenidos de la rendición de cuentas institucional.

Seguimiento y mejora continua

El proceso de rendición de cuentas será objeto de **seguimiento y evaluación periódica**, mediante el análisis de indicadores de participación, cobertura, satisfacción ciudadana y calidad de la información divulgada, cuyos resultados servirán como insumo para la toma de decisiones, el fortalecimiento institucional y la mejora continua del ejercicio del control fiscal.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026 “Control Fiscal con Justicia Social”

5.1.4. CUARTO COMPONENTE:

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Estrategia de desarrollo institucional para el servicio al ciudadano

La Contraloría Departamental del Atlántico, en coherencia con su misión institucional y el enfoque de **control fiscal con justicia social**, implementa una estrategia integral de atención al ciudadano orientada a mejorar la **calidad, oportunidad, accesibilidad y efectividad** de los trámites y servicios que presta la Entidad, garantizando el ejercicio de los derechos ciudadanos y el fortalecimiento del control social.

Como parte de esta estrategia, la Entidad dispone de su página web institucional **www.contraloriadelatlantico.gov.co**, en la cual se publican y actualizan de manera permanente los programas, trámites, servicios, canales de atención y mecanismos de participación, facilitando el acceso a la información pública, el ejercicio del derecho de petición y la interacción con la ciudadanía bajo criterios de transparencia, lenguaje claro y accesibilidad.

Con el fin de evaluar la percepción ciudadana y mejorar continuamente la atención prestada, la Contraloría aplicará **encuestas de percepción del usuario externo**, que permitirán conocer la opinión de la ciudadanía respecto a la orientación, atención, trámites y servicios ofrecidos, cuyos resultados servirán como insumo para el fortalecimiento institucional.

Estrategia para afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos

La Contraloría Departamental del Atlántico fortalecerá la **Oficina de Atención al Ciudadano**, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto, la empatía, la vocación de servicio, la ética pública y la orientación al ciudadano, mediante la implementación de protocolos de atención y la estandarización de los canales de interacción.

Para ello, se desarrollarán las siguientes acciones estratégicas:

- **Realización de audiencias públicas municipales** en los distintos territorios del Departamento del Atlántico, convocando a autoridades administrativas, veedurías ciudadanas, juntas de acción comunal y comunidad en general, con el propósito de

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026 “Control Fiscal con Justicia Social”

fomentar el diálogo institucional, recepcionar denuncias, quejas y solicitudes y acercar el control fiscal a la ciudadanía.

- **Creación y fortalecimiento de una base de datos de veedores ciudadanos**, con el fin de capacitarlos en el ejercicio del control fiscal, administración pública y participación ciudadana, a través de talleres, capacitaciones y diplomados, promoviendo el control social informado y responsable.
- **Promoción de una cultura de autocontrol y legalidad desde la niñez y la juventud**, mediante la implementación de programas pedagógicos dirigidos a estudiantes de educación primaria y secundaria en los colegios del Departamento del Atlántico, que fomenten valores éticos, cuidado de lo público y participación ciudadana temprana.

Estrategia de fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano

La Contraloría Departamental del Atlántico pone a disposición de la ciudadanía diversos **canales de atención**, garantizando accesibilidad, oportunidad y trazabilidad en la atención de solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y derechos de petición, de la siguiente manera:

- **Canal escrito:**
Las solicitudes podrán presentarse por escrito y deberán contener como mínimo: nombres y apellidos del solicitante y/o su representante, dirección física o correo electrónico para notificaciones, objeto de la solicitud, razones que la fundamentan y relación de documentos que la soportan.
- **Buzones físicos:**
Funcionarán como mecanismo de interacción ciudadana y serán ubicados en zonas visibles de las instalaciones de la Entidad, permitiendo la recepción de solicitudes y manifestaciones ciudadanas.
- **Canal presencial:**
Los ciudadanos podrán presentar sus requerimientos de manera presencial en la Oficina de Atención al Ciudadano. La ubicación y horarios de atención se encuentran publicados en la página web institucional, en el enlace correspondiente a atención al ciudadano.
- **Canal telefónico:**
Se dispone de líneas telefónicas de atención al ciudadano a través de los números **3112888609**, para orientación, información y recepción de solicitudes.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

“Control Fiscal con Justicia Social”

- **Canal electrónico:**

Los requerimientos podrán canalizarse a través del correo electrónico institucional despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

garantizando la recepción, registro y trámite oportuno de las solicitudes, siempre que contengan la información mínima requerida conforme a la normatividad vigente.

Seguimiento y mejora continua

La atención al ciudadano será objeto de **seguimiento y evaluación permanente**, mediante indicadores de oportunidad, calidad, satisfacción y cobertura, cuyos resultados se articularán con el sistema de seguimiento del Plan Estratégico, el Programa de Transparencia y Ética Pública y el MIPG, con el fin de fortalecer la confianza ciudadana y el control fiscal participativo.

5.1.5. QUINTO COMPONENTE:

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Lineamientos de transparencia activa

La Contraloría Departamental del Atlántico garantiza el cumplimiento del principio de **transparencia activa**, mediante la publicación oportuna, veraz, completa y actualizada de la información mínima obligatoria en su página web institucional www.contraloriadelatlantico.gov.co, de conformidad con lo establecido en la **Ley 1712 de 2014**, su reglamentación y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La información de transparencia activa se encuentra organizada y disponible para consulta ciudadana en las secciones **“Nosotros”, “Planes y Programas”, “Transparencia y Acceso a la Información Pública”**, entre otras, facilitando el acceso a datos relacionados con:

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

“Control Fiscal con Justicia Social”

- Estructura orgánica y funciones.
- Planeación institucional, planes estratégicos y planes de acción.
- Gestión contractual y presupuestal.
- Resultados del control fiscal, rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Programas, proyectos y estrategias institucionales.

Esta información se publica bajo criterios de **lenguaje claro, datos abiertos, accesibilidad y reutilización**, fortaleciendo el control social y la confianza ciudadana.

Lineamientos de transparencia pasiva

La Contraloría Departamental del Atlántico garantiza el ejercicio del **derecho fundamental de acceso a la información pública**, respondiendo de manera oportuna y conforme a la ley todas las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos, ya sea a través de medios escritos, electrónicos o presenciales, según lo requiera el solicitante.

La gestión de las solicitudes de información se realiza bajo los principios de **objetividad, veracidad, integralidad, motivación, oportunidad y actualización**, asegurando la entrega de información clara y comprensible, salvo aquellas excepciones expresamente establecidas en la normatividad vigente.

Las respuestas a las solicitudes de información y los mecanismos para su acceso se encuentran disponibles y debidamente publicados en la página web institucional.

Elaboración y gestión de los instrumentos de información pública

La Contraloría Departamental del Atlántico elabora y mantiene actualizados los **instrumentos de gestión de la información**, conforme a los lineamientos de la Ley de Transparencia y del Programa de Transparencia y Ética Pública, entre los cuales se incluyen:

- Inventario y clasificación de la información pública.
- Instrumentos de registro y control de solicitudes de información.
- Publicación de información relevante en formatos abiertos y reutilizables.

Estos instrumentos podrán gestionarse mediante herramientas digitales, incluyendo formatos electrónicos, y serán publicados en la página web oficial de la Entidad. Asimismo, la información institucional se administra a través de un **programa de**

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026 “Control Fiscal con Justicia Social”

comunicación e información, el cual define los lineamientos para la producción, manejo, difusión y custodia de la información y las comunicaciones institucionales.

Criterio diferencial de accesibilidad

En cumplimiento del enfoque de inclusión y accesibilidad, la Contraloría Departamental del Atlántico adopta medidas diferenciales para garantizar el acceso a la información pública a toda la ciudadanía, incluyendo:

- **Herramientas de accesibilidad digital** en su página web institucional, tales como mecanismos de traducción a diferentes idiomas y ajustes visuales que facilitan el acceso a personas de habla no hispana y a personas con discapacidad.
- **Adecuaciones físicas e infraestructura accesible** en sus instalaciones, que permiten a personas con discapacidad acceder a las dependencias de la Entidad para solicitar información o adelantar trámites.

Estas medidas buscan eliminar barreras de acceso y promover la igualdad en el ejercicio del derecho a la información.

Monitoreo del acceso a la información pública

La Contraloría Departamental del Atlántico realizará el **monitoreo permanente del acceso a la información pública**, a través de indicadores definidos en el tablero de control institucional, los cuales permiten analizar:

- Número y tipo de solicitudes de información recibidas.
- Oportunidad en las respuestas.
- Calidad y completitud de la información entregada.
- Canales más utilizados por la ciudadanía.

Esta información será consolidada por el proceso de **Gestión Estratégica**, el cual elaborará informes periódicos sobre el acceso a la información pública, los cuales servirán como insumo para la toma de decisiones, la mejora continua y la rendición de cuentas institucional.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026 “Control Fiscal con Justicia Social”

5.1.6. SEXTO COMPONENTE:

Ética Pública

Estrategia de fortalecimiento de la ética, la integridad y la cultura institucional

La Contraloría Departamental del Atlántico reconoce la **ética pública** como un eje fundamental para el ejercicio independiente, transparente y legítimo del control fiscal, así como para la consolidación de la confianza ciudadana y la prevención de conductas asociadas a la corrupción. En coherencia con el **Plan Estratégico Institucional 2026–2029 “Control Fiscal con Justicia Social”**, la ética pública se concibe como un **componente transversal** que orienta el comportamiento, las decisiones y las actuaciones de todos los servidores públicos de la Entidad.

En este marco, la Contraloría promoverá una **cultura organizacional de integridad**, fundamentada en el respeto por el interés general, la transparencia, la responsabilidad, la imparcialidad y el compromiso con lo público, fortaleciendo las competencias laborales y éticas necesarias para el adecuado desempeño de la función pública.

Líneas de acción del componente de Ética Pública

Para el fortalecimiento de la ética pública y la integridad institucional, la Contraloría Departamental del Atlántico desarrollará las siguientes acciones estratégicas:

- **Campañas trimestrales de interiorización de valores y principios éticos**, dirigidas a todos los servidores públicos, orientadas a reforzar competencias laborales asociadas a la honestidad, responsabilidad, diligencia, transparencia, respeto y compromiso institucional.
- **Jornadas periódicas de capacitación y sensibilización en ética pública**, integridad y prevención de la corrupción, que incluyan contenidos relacionados con la **Ley 2195 de 2022**, la gestión de conflictos de interés, el deber de declarar bienes y rentas, la protección al denunciante y el deber de denuncia de actos irregulares.
- **Socialización permanente y apropiación del Código de Integridad y Valores Institucionales**, promoviendo su aplicación como guía para la toma de decisiones éticas en todos los niveles de la Entidad, especialmente en procesos misionales y de alto impacto fiscal y social.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026 “Control Fiscal con Justicia Social”

- **Fortalecimiento del bienestar laboral, el clima organizacional y la salud mental**, reconociendo que condiciones laborales adecuadas, entornos de trabajo respetuosos y servidores públicos motivados disminuyen la vulnerabilidad institucional frente a riesgos de corrupción.
- **Promoción del autocontrol, la autorregulación y la corresponsabilidad ética**, incentivando comportamientos responsables, alertas tempranas y una actuación íntegra frente a situaciones que puedan comprometer la transparencia, la independencia o la imagen institucional.

Articulación, seguimiento y mejora continua

El componente de Ética Pública se articula de manera transversal con el **Programa de Transparencia y Ética Pública**, el **Plan Estratégico Institucional**, el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** y el **Sistema de Control Interno**, permitiendo su integración en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación institucional.

El cumplimiento de las acciones definidas en este componente será objeto de **seguimiento periódico**, mediante indicadores de gestión, participación y percepción organizacional, cuyos resultados servirán como insumo para el fortalecimiento continuo de la cultura ética, la prevención de riesgos y la consolidación de una Contraloría comprometida con el **control fiscal con justicia social**.